

*JORNADA “La Red Natura 2000 en la programación FEADER 2014-2020”  
Madrid, 26 de septiembre de 2017*



# **La Red Natura 2000 en España**

## **Concepto, alcance e implicaciones legales.**

**Miguel Aymerich Huyghues-Despointes**  
**Subdirección General de Medio Natural**  
**Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**

# Antecedentes

## Pérdida constante de biodiversidad:



Respuesta

- Destrucción de hábitats
- fragmentación de hábitats
- Sobreexplotación de recursos naturales
- Intensificación del medio rural
- Contaminación
- Cambio climático
- Especies exóticas invasoras

### ■ Convenios internacionales

- Ramsar
- Washington
- Bonn
- Berna
- Convenio sobre Diversidad Biológica....

### ■ Legislación sectorial europea

### ■ Directivas Naturaleza

- Directiva Aves (1979) y Directiva Hábitats (1992)

**Objetivo:** *contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres en el territorio europeo de los Estados miembros.* (Artículo 2 Directiva Hábitats)

Creación de una Red europea de zonas para la conservación de la biodiversidad: **“NATURA 2000”**

*“Esfuerzo conjunto de la UE para detener la pérdida de biodiversidad en el territorio comunitario”*

# Red Natura 2000

***Red ecológica europea  
coherente de Zonas Especiales  
de Conservación que alberguen  
tipos de hábitat naturales y de  
hábitat de especies en su área  
de distribución natural.***

Natura 2000 incluye también las  
**Zonas de Especial Protección  
para las Aves**

Art.3.1 Directiva Hábitats

*Objetivo:*

Garantizar el **estado de conservación favorable** de los hábitats naturales y especies silvestres de interés comunitario por los que se declaran espacios de la Red

NATURA 2000

# Base legal

## ■ Comunitaria

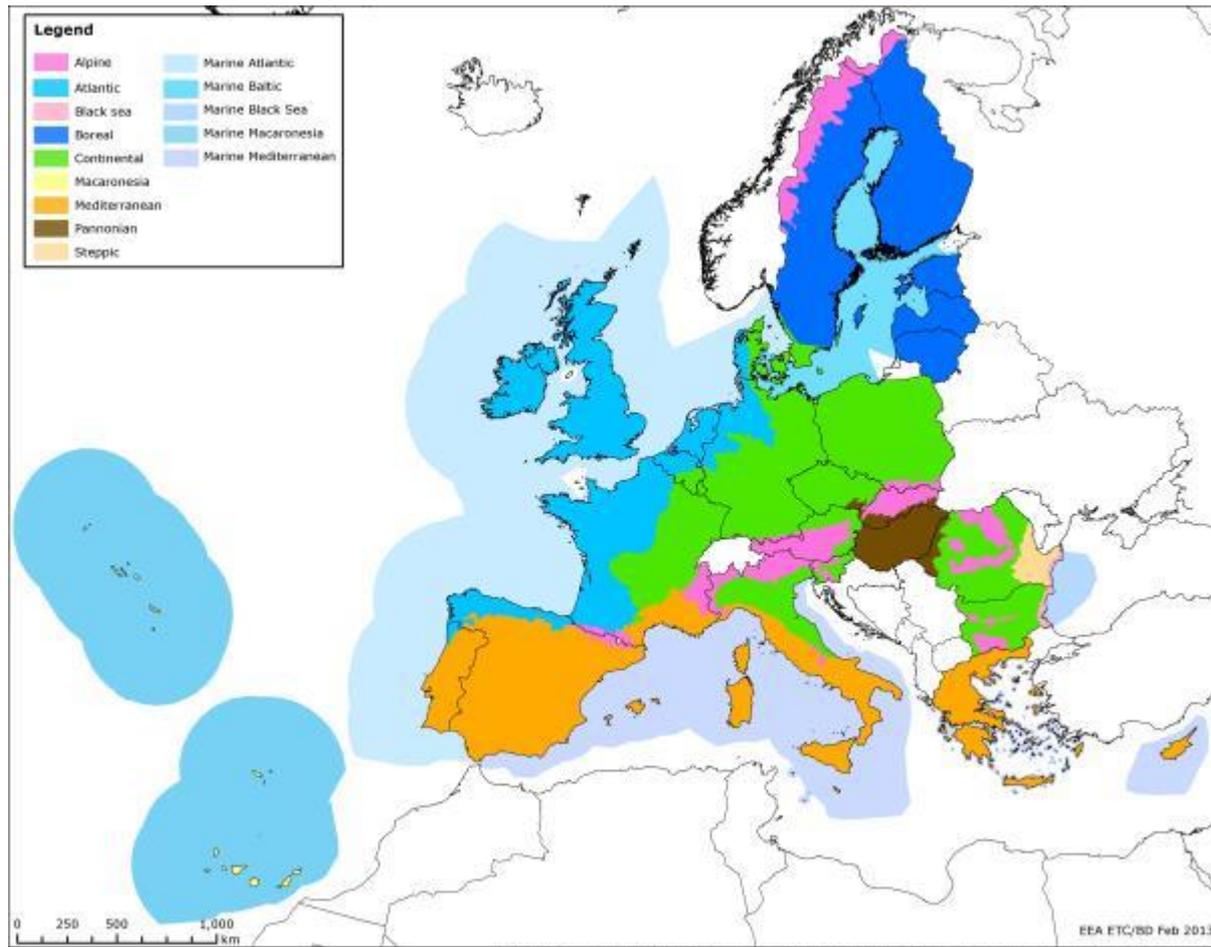
- ❑ Directiva 92/43/CE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres - **Directiva Hábitats**
- ❑ Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres - **Directiva de Aves**

## ■ Legislación nacional básica

- ❑ **Ley 42/2007**, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
- ❑ **Ley 33/2015**, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

# Constitución de la Red Natura 2000

## Delimitación por Regiones Biogeográficas y Marinas



Disclaimer: For the Mediterranean the boundaries are indicative only and do not imply any legal status

# Constitución de la Red Natura 2000

## Agentes involucrados

- **Comisión Europea**
- **Estados**
  - En España:
    - Administración General del Estado. (MAPAMA)
    - Comunidades y Ciudades Autónomas
    - Entidades locales
- **Otros agentes interesados**
  - Propietarios y usuarios del territorio
  - Productores y empresarios
  - Asociaciones, ONG
  - Público en general



## Directivas de Naturaleza

Comisión Europea

**Directiva Aves**  
(2009/147/CE)

Aves Anexo I &  
Migradoras regulares

**Directiva Hábitats**  
(92/43/CEE)

Tipos de hábitat (THIC, Anexo I)  
Especies (EIC, Anexo II)

Transposición

## Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad

MAPAMA

CCAA +  
MAPAMA (mar)

**ZEPA**

Zonas de Especial Protección  
para las Aves

**LIC**

Lugares de Interés  
Comunitario

**ZEC**

Zonas Especiales de  
Conservación

6 años

**RED NATURA 2000**

# LA RED NATURA 2000

Directiva Hábitats

92/43/CEE

Directiva Aves

79/409/CEE

Zonas de Protección  
Especial para las Aves

Tipos de  
Hábitats  
(Anexo I)  
Especies  
(Anexo II)

Propuesta  
de Lista  
Nacional

Lista de  
Lugares de  
Interés  
Comunitario

Zonas de  
Especial  
Conservación

NATURA  
2000



# La Red Natura 2000 en Europa

Nº total de lugares  
Natura 2000  
**27.522**

Superficie total de  
Natura 2000 (km<sup>2</sup>)  
**1.184.609**

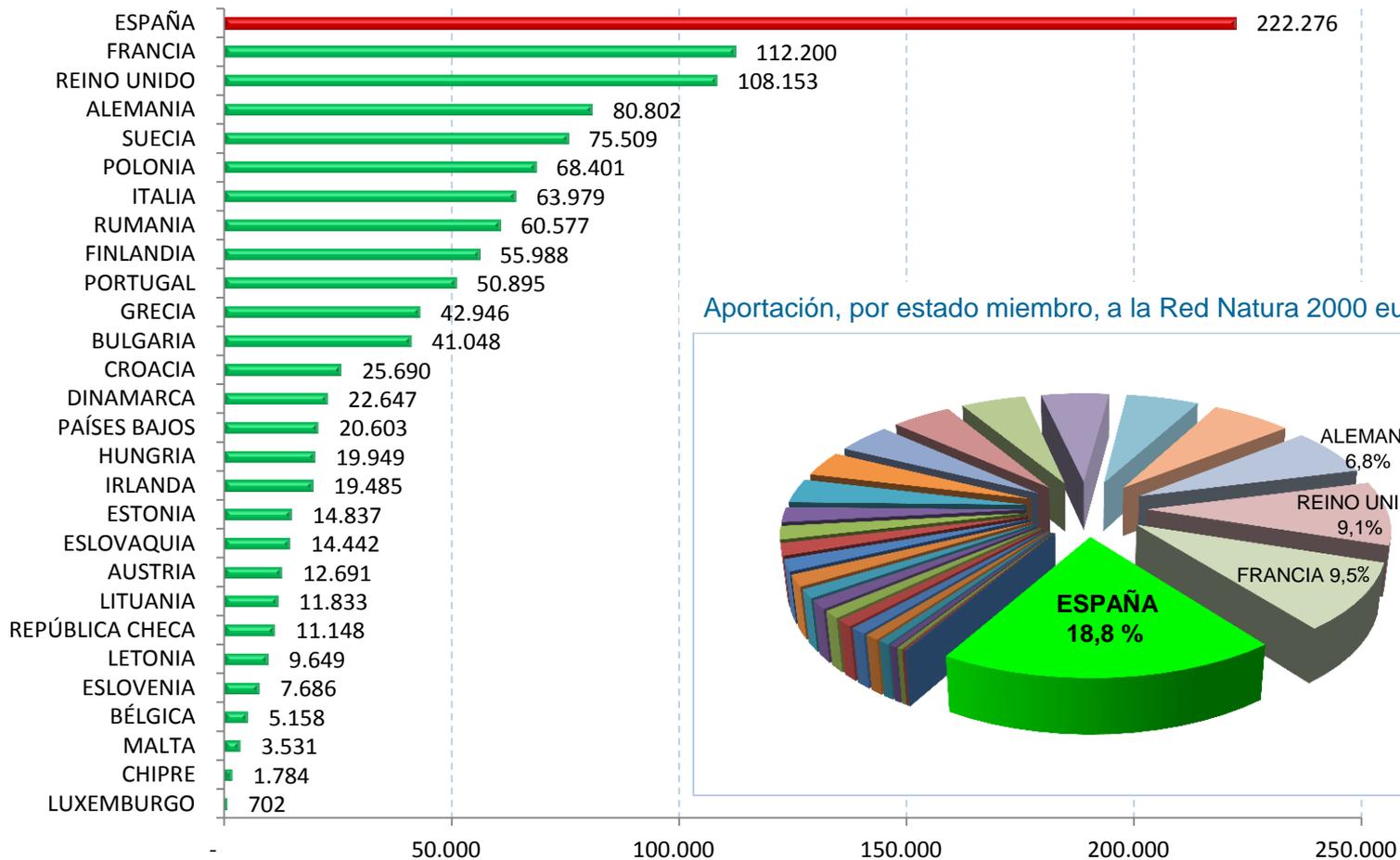
% de superficie  
terrestre cubierta por  
Natura 2000  
**18,15%**



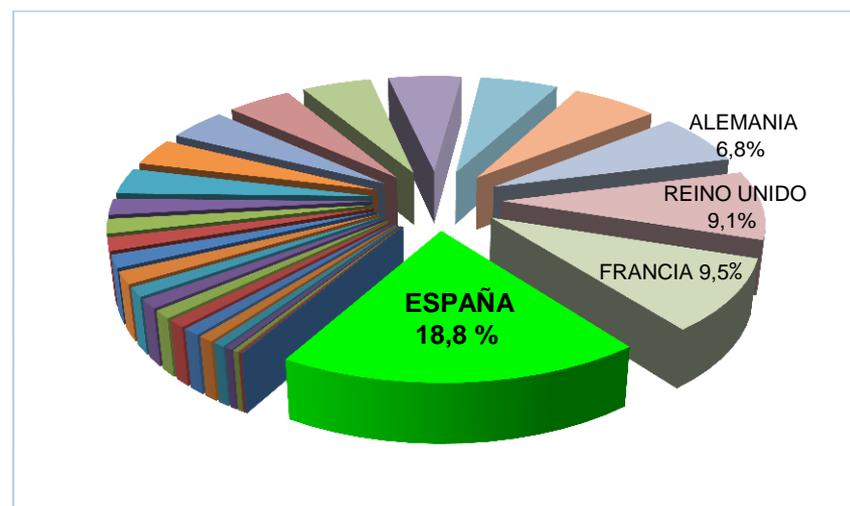
Fuente: *Natura 2000 Newsletter* nº 41 de Febrero 2017, datos a febrero de 2017.

# La Red Natura 2000 en Europa

## Superficie total Red Natura 2000 (km<sup>2</sup>)



Aportación, por estado miembro, a la Red Natura 2000 europea



Fuente: *Natura 2000 Newsletter* nº 41 de Febrero 2017, datos a febrero de 2017.

# La Red Natura 2000 en España



# La Red Natura 2000 en España

Tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario por los que se deben designar espacios Red Natura 2000

	Total UE	Total España	Directiva, Anexo
<b>Aves <sup>a</sup></b>	229	<b>112 (49 %)</b>	Directiva Aves, I
<b>Resto especies <sup>b</sup></b>	949	<b>278 (29 %)</b>	Directiva Hábitats, II
<b>Tipos de hábitat <sup>b</sup></b>	231	<b>117 (51 %)</b>	Directiva Hábitats, I

<sup>a</sup> Checklist for reporting under the Birds Directive (mayo 2011)

<sup>b</sup> Checklists for Habitats directive Article 17 reporting (mayo 2011)

# La Red Natura 2000 en España

## Administraciones Competentes

### Comunidades y Ciudades Autónomas:

- Designación y gestión de ZEPA
- Selección y propuesta de LIC
- Designación y gestión de ZEC

**terrestres**

### MAPAMA:

- Coordinación
  - CCAA
  - CE

- Designación y gestión de ZEPA
- Selección y propuesta de LIC
- Designación y gestión de ZEC

**marinos (\*)**

(\*) *en caso de que no exista continuidad ecológica con espacios terrestres contiguos*

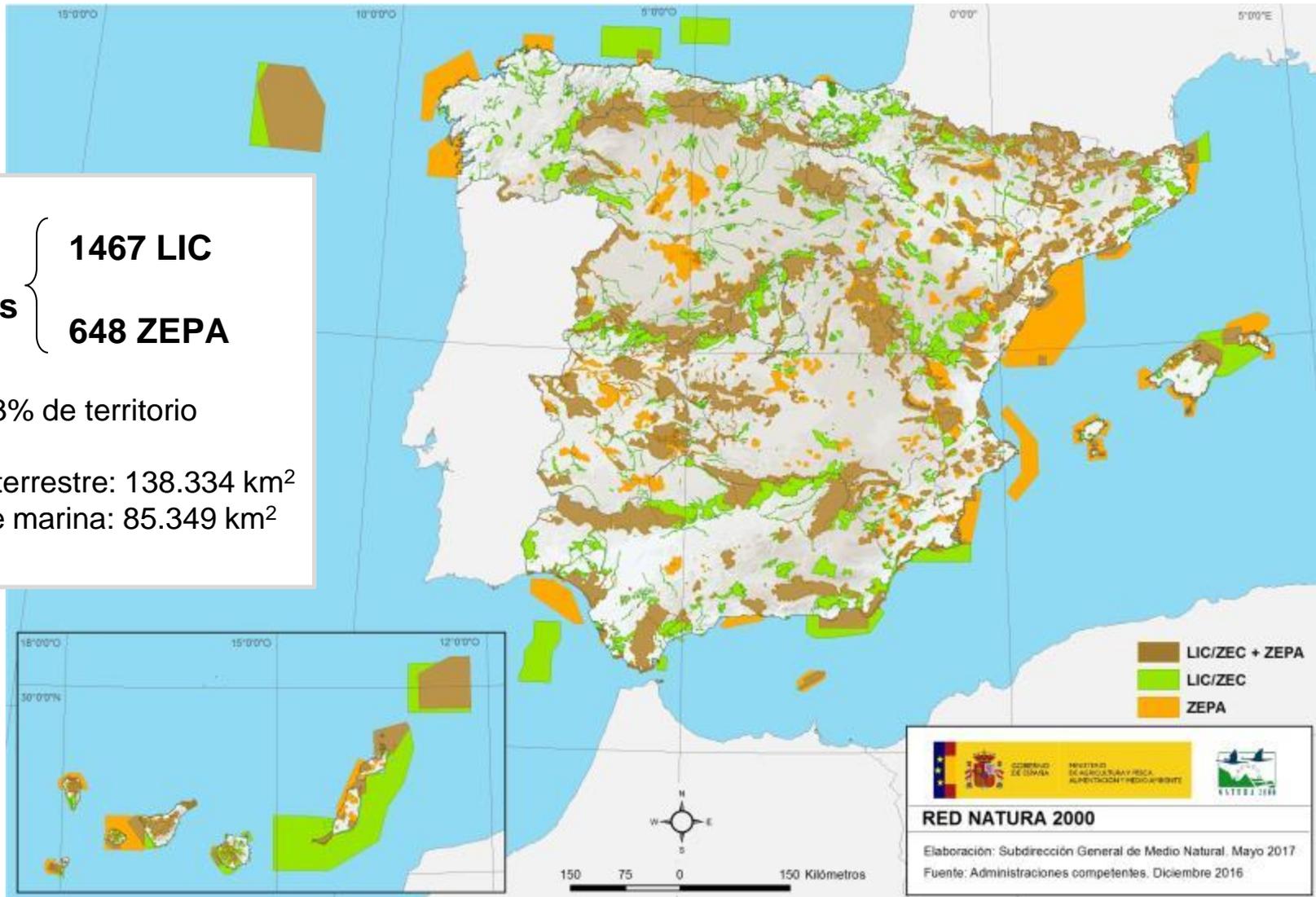
# La Red Natura 2000 en España

1864 espacios { 1467 LIC  
648 ZEPA

27,3% de territorio

Superficie terrestre: 138.334 km<sup>2</sup>

Superficie marina: 85.349 km<sup>2</sup>



# La Red Natura 2000 en España

## Estado de declaración de ZEC

Administración competente	LIC	ZEC declaradas	
	Total	Total	%
ANDALUCIA	190	163	85,78
ARAGÓN	156	39	25,00
ASTURIAS	49	41	83,67
BALEARES	138	76	55,07
CANARIAS	153	153	100,00
CANTABRIA	21	14	66,67
CASTILLA Y LEÓN	120	120	100,00
CASTILLA-LA MANCHA	72	72	100,00
CATALUÑA	115	115	100,00
COM. VALENCIANA	93	39	41,94
EXTREMADURA	89	89	100,00
GALICIA	59	59	100,00
LA RIOJA	6	6	100,00
MADRID	7	7	100,00
MURCIA	49	13	26,53
NAVARRA	42	40	95,24
PAÍS VASCO	51	51	100,00
CEUTA	2	0	0,00
MELILLA	2	2	100,00
MAGRAMA (DGSCM)	52	33	63,46
MAGRAMA (OAPN)	1	0	0,00
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>1.467</b>	<b>1.132</b>	<b>77,16</b>

Datos actualizados a 15 de septiembre de 2017

# Estado de conservación

## Informes sexenales sobre la aplicación de la Directiva Hábitat INFORME DEL ARTÍCULO 17

Hasta la fecha se han realizado tres informes nacionales sexenales en cumplimiento del Artículo 17 de la Directiva Hábitats.

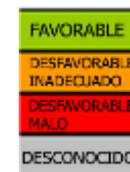
Los dos últimos informes (2001-2006 y 2007-2012) incluyen información sobre la **evaluación del estado de conservación de los tipos de hábitat y las especies de interés comunitario**



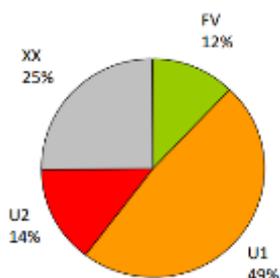
# Estado de conservación

## Informes sexenales sobre la aplicación de la Directiva Hábitat INFORME DEL ARTÍCULO 17

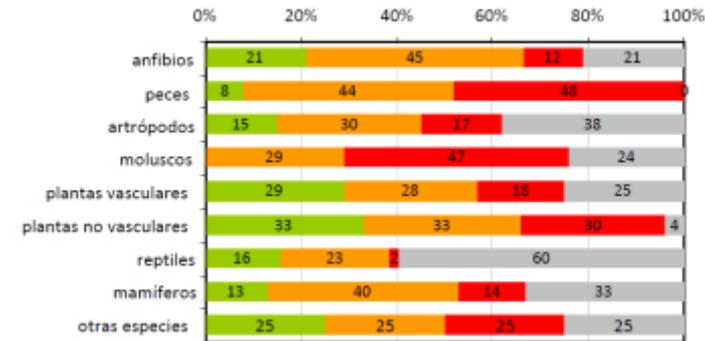
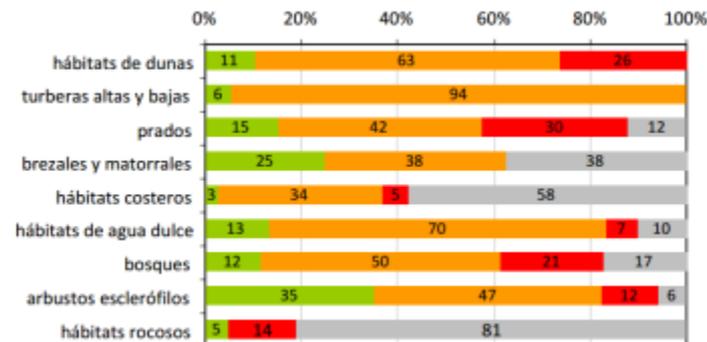
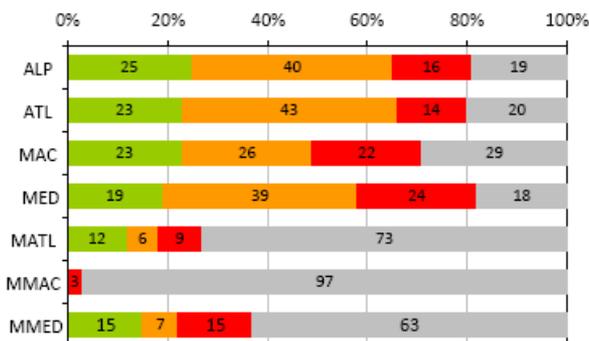
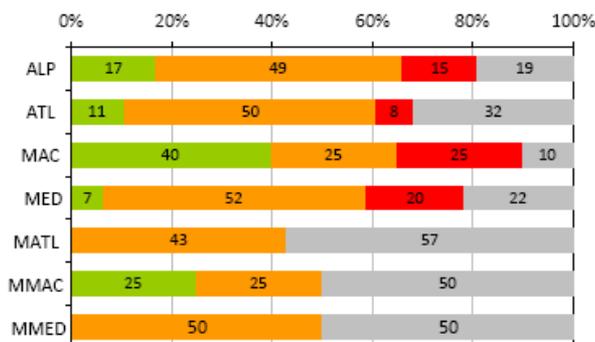
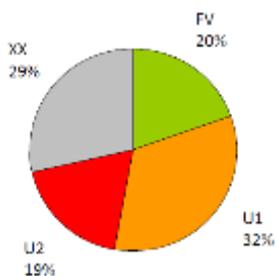
**Informe nacional 2007-2012: Resultados de la evaluación del estado de conservación de los THIC y EIC**



Tipos de hábitat



Especies





# Obligaciones legales

## GENERAL:

Mantener o restablecer, en un **estado de conservación favorable**, los hábitat naturales y las poblaciones de las especies silvestres de la fauna y de la flora de interés comunitario. **Art. 2 DH.**

## ESPECÍFICAS:

### Medidas de conservación

Art. 6.1 DH y art. 46.1 LPNB



**Planes o Instrumentos de Gestión** que contengan Objetivos de conservación del lugar y Medidas apropiadas para mantener el espacio en un Estado de Conservación Favorable.

Apropiadas **Medidas Reglamentarias, Administrativas y Contractuales**

### Medidas preventivas

Art. 6.2 DH y art. 46.2 LPNB



**Evitar deterioro** de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies

Art. 6.3 DH y art. 46.4 LPNB.



**Evaluación de repercusiones** de planes, programas o proyectos.

### Medidas de seguimiento

Art. 11 DH y art. 48 LPNB



**Vigilancia del estado de conservación** de los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



# Obligaciones legales

## La modificación de 2015 de la Ley 42/2007

La **Ley 33/2015**, de 21 de septiembre, por la que se **modifica la Ley 42/2007**, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad incorpora un nuevo principio:

### **Artículo 2. Principios**

[...]

**k)** *La participación de los habitantes y de los propietarios de los territorios incluidos en espacios protegidos en las actividades coherentes con la conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad que se desarrollen en dichos espacios y en los beneficios que se deriven de ellas.*



# Obligaciones legales

## La modificación de 2015 de la Ley 42/2007

- ▶ Recoge los requisitos del Derecho comunitario Dir. Aves y Dir. Hábitats:
  - contempla un **régimen de excepciones de conservación debidamente justificadas y compensadas** (artículo 46.1-9 Ley 42/2007)
- ▶ Persigue integrar las necesidades económicas de los territorios privilegiados por sus valores naturales:
  - tiene en cuenta en la gestión **las exigencias económicas, sociales y culturales, así como las particularidades regionales y locales** (artículo 42.1 Ley 42/2007)
  - tiene en **especial consideración en los planes de gestión las necesidades de aquellos municipios incluidos** en su totalidad o en un gran porcentaje de su territorio **en la Red** (artículo 46.1 Ley 42/2007)

Los instrumentos de gestión deben ser, por mandato legal, sometidos a un **proceso de información y/o participación pública.**

Cerca del **60% de los municipios** de España se encuentran total o parcialmente en Natura 2000



# Obligaciones legales

## La modificación de 2015 de la Ley 42/2007

- ▶ Adquiere una nueva obligación legal:
  - **incorpora la información geográfica** de la Red Natura 2000 y de otros espacios del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad **al Registro de la Propiedad.**
- ▶ Promueve las actividades económicas compatibles con los valores de la Red:
  - **Da prioridad** a la actividades, coherentes con los valores de los espacios Red Natura 2000, en especial a aquéllas dirigidas a la conservación o restauración de los valores naturales del lugar, **en el acceso a subvenciones**, cuando así lo prevean las correspondientes bases reguladoras.
  - Contempla, en el adecuado marco competencial, la posible implantación de **bonificaciones en tasas, gastos de inscripción registral, o cuotas patronales de la Seguridad Social agraria**, en las actividades que sean en general tanto coherentes como **compatibles con los valores que justifican la declaración como espacios Red Natura 2000** y contribuyan al bienestar de las poblaciones locales y a la creación de empleo.



# Gestión

## Medidas de conservación de los espacios Natura 2000

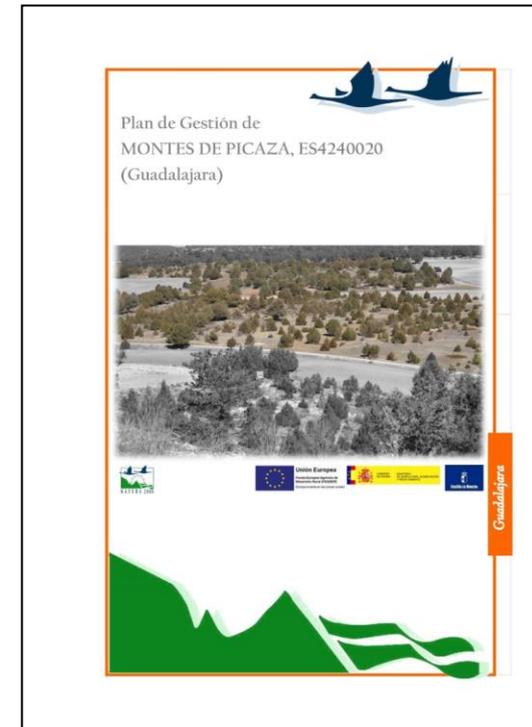
Deben responder a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats y especies por los que fue declarado el espacio, e implican:

### 1. Adecuados planes o instrumentos de gestión

- *Objetivos de conservación del lugar*
- *Medidas apropiadas para mantener el espacio en un Estado de Conservación Favorable*
- *Preferentemente, medidas preventivas*

### 2. Apropiadas medidas

- *Reglamentarias (ej. normativas de uso)*
- *Administrativas (ej. regímenes de ayudas)*
- *contractuales (p.ej. contratos de custodia)*



# Gestión

## Instrumentos de gestión de los espacios

### Instrumento de gestión

Art. 3.22 de la Ley 42/2007

Técnica de gestión de un espacio natural y sus usos sometida a:

- 1) Proceso de información pública
- 2) Aprobación formal
- 3) Publicación (N2000: D.O. de CCAA) con información de límites geográficos, tipos de hábitat y especies por los que se declara

### 1) objetivo de conservación de un lugar (Art. 3.25 de la Ley 42/2007)

- niveles poblacionales de las diferentes especies y
- superficie y calidad de los hábitats del espacio para alcanzar un estado de conservación favorable

### 2) medidas apropiadas para evitar { el deterioro de hábitat y las alteraciones de especies

# Gestión

## Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España

**BASE LEGAL:** “El Ministerio de Medio Ambiente, con la participación de las Comunidades autónomas, elaborará, en el marco del Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, unas **directrices de conservación de la Red Natura 2000**. Estas directrices constituirán el **marco orientativo para la planificación y gestión de dichos espacios (...)**”

(Artículo 42.3 de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad)



**OBJETIVO:** Impulsar y promover una gestión coordinada y coherente de la Red Natura 2000 en España



**REDACCIÓN:** Grupo de trabajo compuesto por técnicos de la mayor parte de las CCAA y del Ministerio.

**PARTICIPACIÓN:** Comentarios y sugerencias por parte de las ONG y organismos públicos y privados durante el proceso de participación pública



**RESULTADO:** Aprobadas en Conferencia Sectorial de Medio Ambiente - 13 julio de 2011

# Gestión

## Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España

### CONTENIDO (directrices y recomendaciones)

1. Ámbito
2. Inventario
3. Estado de Conservación
4. Objetivos
5. Zonificación
6. Medidas y acciones de conservación y gestión
7. Evaluación económica y prioridades
8. Seguimiento y evaluación
9. Coherencia de la red Natura 2000

Incluyen recomendaciones de tramitación, con disposiciones sobre participación e información pública.

[http://www.mapama.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/doc\\_n2000\\_directrices\\_conserv\\_tcm7-171818.pdf](http://www.mapama.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/doc_n2000_directrices_conserv_tcm7-171818.pdf)



# Gestión

## Modelos

Las distintas Administraciones competentes en la gestión de los espacios protegidos Red Natura 2000 han optado por diferentes modelos de gestión:

- ▶ Instrumentos integrados para el conjunto de los espacios bajo su competencia: por ejemplo, bajo la denominación de Plan Director
- ▶ Establecimiento de unas directrices o normas comunes y elaboración de planes básicos para los espacios y/o para los objetos de conservación (hábitats y especies)
- ▶ Instrumentos de gestión específicos para cada espacio
- ▶ Adaptación de los instrumentos de gestión de los Espacios Naturales Protegidos coincidentes con Natura 2000 (PORN y PRUG) con el fin de recoger las medidas de conservación adecuadas para ésta.



# Prevención de impactos en Natura 2000

Artículo 6.2 Directiva Hábitats

Artículo 46.2 Ley 42/2007 (versión consolidada)

*“Las Administraciones competentes tomarán las **medidas apropiadas**, en especial en dichos planes o instrumentos de gestión, para **evitar** en los espacios de la Red Natura 2000 el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas áreas, en la medida en que dichas alteraciones puedan tener un efecto apreciable en lo que respecta a los objetivos de la presente ley”.*

# ESTUDIO ESTRATÉGICO AMBIENTAL DEL LITORAL ESPAÑOL

(2007-2008)

**OBJETIVO:** ANALIZAR LA FRANJA LITORAL (24 millas, incluyendo aguas interiores) QUE REÚNEN CONDICIONES PARA LA INSTALACIÓN DE PARQUES EÓLICOS MARINOS PARA UNA POTENCIA SUPERIOR A 50 MW

**ZONIFICACIÓN:** GRADO DE COMPATIBILIDAD ENTRE LOS PARQUES EÓLICOS MARINOS Y LAS OCUPACIONES

**Zonas de Exclusión.** Incompatibilidad con los usos o actividades establecidas

**Zonas aptas con limitaciones**

**Zonas aptas**



# CRITERIOS DE ZONIFICACIÓN: ZONAS DE EXCLUSIÓN

**Espacios incluidos en  
Red Natura 2000**



**Áreas de importancia  
por valor patrimonial**



**Áreas de fragilidad paisajística**



**Áreas de importancia por su  
actividad pesquera**



**Áreas con alto  
riesgo colisión  
buques**

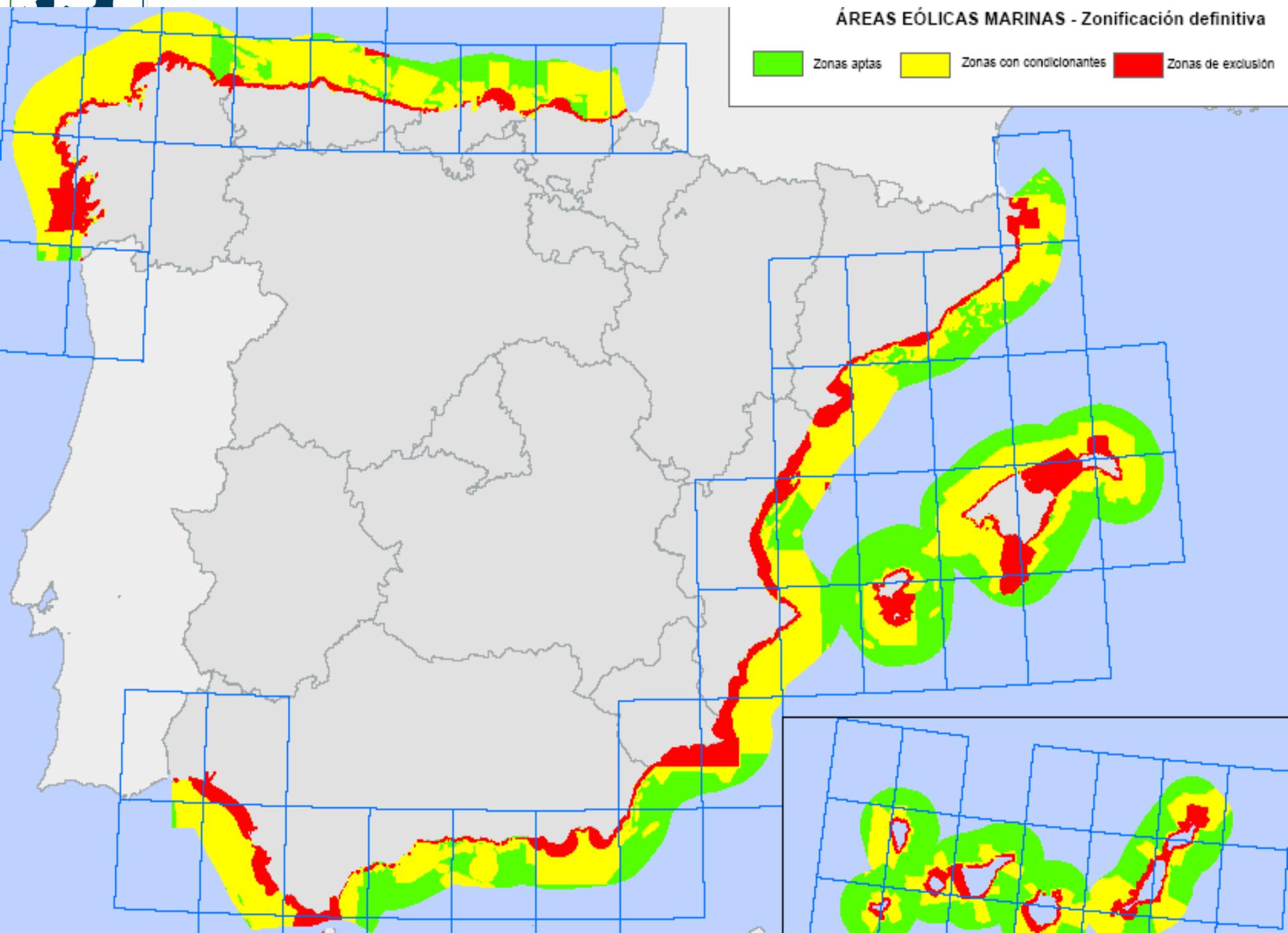


**Zonas activas de playa**



# ÁREAS EÓLICAS MARINAS - Zonificación definitiva

Zonas aptas      Zonas con condicionantes      Zonas de exclusión



# Evaluación de repercusiones

Artículo 6.3 Directiva Hábitats

Artículo 46.4 Ley 42/2007 (versión consolidada)

*“Cualquier **plan, programa o proyecto [P-P-P]** que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a las especies o hábitats de los citados espacios, ya sea individualmente o en combinación con otros planes, programas o proyectos, se someterá a una **adecuada evaluación de sus repercusiones** en el espacio, que se realizará de acuerdo con las normas que sean de aplicación, de acuerdo con lo establecido en la legislación básica estatal y en las normas adicionales de protección dictadas por las comunidades autónomas, **teniendo en cuenta los objetivos de conservación de dicho espacio**”.*

# Evaluación de repercusiones

## ¿Qué es *efecto apreciable*?

Cualquier impacto causado por un proyecto o sus actividades conexas sobre un tipo de hábitat o una especie de interés comunitario, sobre sus hábitat o especies importantes, o sobre sus procesos y requerimientos ecológicos, que pueda ***poner en riesgo la viabilidad a largo plazo del tipo de hábitat o la especie de interés comunitario en un espacio Natura 2000***, debería ser considerado un ***impacto significativo***.

# Evaluación de repercusiones

Artículo 6.3 Directiva Hábitats

Artículo 46.4 Ley 42/2007 (versión consolidada)

*“A la vista de las conclusiones de la evaluación de las repercusiones en el espacio y supeditado a lo dispuesto en el [artículo 46] apartado 5, los órganos competentes para aprobar o autorizar los planes, programas o proyectos sólo podrán manifestar su conformidad con los mismos tras haberse asegurado de que **no causará perjuicio a la integridad del espacio** en cuestión y, si procede, tras haberlo sometido a información pública.*

*Los criterios para la determinación de la existencia de perjuicio a la integridad del espacio serán fijados mediante orden del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, oída la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente”.*

# Evaluación de repercusiones

Artículo 6.4 Directiva Hábitats

Artículo 46.5 Ley 42/2007 (versión consolidada)

*“Si, a pesar de las conclusiones negativas de la evaluación de las repercusiones sobre el lugar y **a falta de soluciones alternativas**, debiera realizarse un plan, programa o proyecto por **razones imperiosas de interés público de primer orden**, incluidas razones de índole social o económica, las Administraciones públicas competentes tomarán cuantas **medidas compensatorias** sean necesarias para garantizar que la coherencia global de Natura 2000 quede protegida”.*

# Evaluación de repercusiones

## Falta de soluciones alternativas

**En caso de afección significativa al lugar, la alternativa seleccionada debe ser la de menor efecto negativo sobre los hábitats y especies y la integridad del lugar Natura 2000, teniendo en cuenta únicamente aspectos ambientales**

# Evaluación de repercusiones

## Interés público de primer orden

### Planes, programas o proyectos que son indispensables:

- en el contexto de políticas cuyo objetivo es la protección de valores fundamentales para los ciudadanos: **salud, seguridad y medio ambiente.**
- en el contexto de otras políticas fundamentales para la sociedad o el Estado.
- en el contexto de actividades de carácter económico o social, sujetas a obligaciones específicas de servicio público.
- siempre a largo plazo.

# Evaluación de repercusiones

Artículo 6.4 Directiva Hábitats

Artículo 46.5 Ley 42/2007 (versión consolidada)

## ***Razones imperiosas de interés público de primer orden***

- *Incluye razones de índole social o económica*
- *Declaradas:*
  - *Mediante **Ley***
  - ***Acuerdo motivado y público del Consejo de Ministros o del Órgano de Gobierno de la C.A***

# Evaluación de repercusiones

## MEDIDAS COMPENSATORIAS. Artículo 46.5

- La adopción de las medidas compensatorias se llevará a cabo, en su caso, durante el procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas y de evaluación de impacto ambiental de proyectos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable. Dichas medidas se aplicarán en la fase de planificación y ejecución que determine la evaluación ambiental.
- Las medidas compensatorias adoptadas serán remitidas, por el cauce correspondiente, a la Comisión Europea.

# Evaluación de repercusiones

## MEDIDAS COMPENSATORIAS. Características

- Son el **último recurso**. Para contrarrestar un impacto que no puede ni prevenirse ni corregirse con las medidas incorporadas.
- Son **específicas** de un plan, programa o proyecto.
- Son medidas **extraordinarias** a ejecutar, no son inherentes a la gestión de un lugar Natura 2000.
- Están dirigidas a **garantizar la coherencia** de la Red Natura 2000 mediante compensaciones adecuadas para el **hábitat o especie afectados**.
- Debe haber un **seguimiento** de su efectividad.
- Deben **estar operativas antes de que sean efectivos las afecciones negativas** sobre los hábitats, especies y funciones ecológicas.

# Evaluación de repercusiones

Adecuada evaluación de las repercusiones de planes, programas y proyectos que afecten a la Red Natura 2000





## Red Natura 2000

### Medidas Compensatorias. La Breña II

- **Proyecto:**

**Construcción de una nueva presa de gravedad “La Breña II”, aguas debajo de la ya existente.**

**Capacidad total 800 Hm<sup>3</sup>.**

- **Objetivo:**

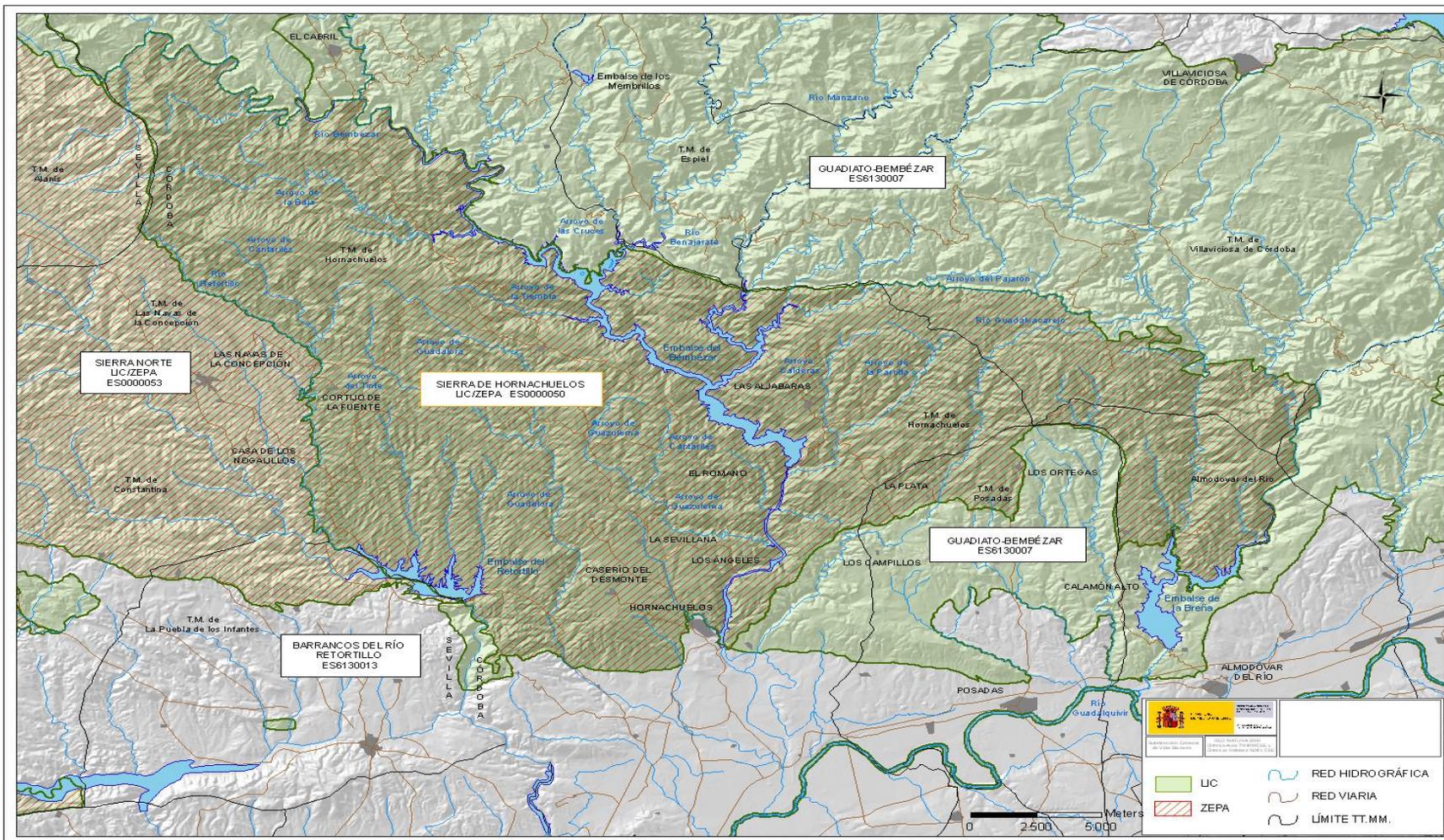
**Aumentar el volumen de regulación , mediante la regulación del caudal en el tramo medio del río Guadalquivir y reducir la escasez de recursos de la cuenca.**



# Red Natura 2000

## Medidas Compensatorias. La Breña II

### Afección al LIC/ZEPA “Sierra de Hornachuelos”





Red Natura 2000

## Medidas Compensatorias. La Breña II

- **Afección al LIC/ZEPA “Sierra de Hornachuelos”**
- **El embalse ocupa 625 ha del espacio, lo que representa el 1,05%. Afección significativa**
- **DIA de 1998.**
- **Afección al lince ibérico (\*) por destrucción y fragmentación de zonas de su hábitat y de los de sus presas**
- **Afección al águila imperial ibérica**



**DICTAMEN PREVIO**



## ■ **Dictamen de la Comisión. Mayo de 2004**

- ✓ **Estudio de alternativas: Incluye la ‘opción 0’.**
- ✓ **Interés público de primer orden:**
- ✓ **No concurren motivos de salud o seguridad pública, o beneficios ambientales.**

**Razones socioeconómicas: 500 Hm<sup>3</sup> de déficit de la cuenca, garantizar el suministro para el consumo humano, la industria y la agricultura.**

- ✓ **La Comisión estima que la EIA realizada es acorde con el 6.3**



### ■ Dictamen de la Comisión. Mayo de 2004

- ✓ Proyecto de medidas compensatorias. Declaración favorable de la Junta de Andalucía y del Ministerio
  - ✓ Presupuesto estimado de 28. 288.407 €.
  - ✓ Pérdida de hábitat de lince
    - ✓ Expropiación de 2100 ha para realizar actividades de mejora del hábitat y de su principal presa
  - ✓ Compensación por los efectos sobre el lince:
    - ✓ Incremento de especies presa
    - ✓ Reforestación y restauración
    - ✓ Creación de refugios
    - ✓ Vigilancia





Red Natura 2000

## Medidas Compensatorias. La Breña II

- **Dictamen de la Comisión. Mayo de 2004**
  - ✓ **Compensación sobre aves del Anexo I Directiva Aves**
    - ✓ Dirigidas al águila imperial, buitre negro, cigüeña negra y águila perdicera
    - ✓ Incremento de especies presa
    - ✓ Restauración del hábitat
    - ✓ Modificación de tendidos eléctricos peligrosos
  - ✓ **Medidas para quirópteros e invertebrados**





## ■ Dictamen de la Comisión. Mayo de 2004

- ✓ Coherencia de la Red no va a verse alterada a largo plazo, según los resultados esperados
- ✓ Recomendación de envíos anuales sobre la realización del proyecto
- ✓ No aplicable a otro proyecto
- ✓ Da por supuesto que se tendrán en cuenta los informes de seguimiento para, si llegado el caso, es necesario realizar las rectificaciones oportunas o aplicar medidas adicionales





# Desarrollo sostenible

## Servicios de la Red Natura 2000

- **Sustenta la vida y actividades humanas** en un **60 %** de los municipios de España, especialmente aquellas ligadas al **medio natural y rural**.
- Es la **herramienta más eficaz** en Europa para **mitigar las consecuencias del cambio climático**.
- **Regula los recursos hídricos** que utilizan nuestros **sistemas productivos agrarios** y proporciona **agua de calidad para el consumo humano** a un coste menor que cualquier sistema artificial de depuración.
- **Mitiga los efectos de los desastres naturales** evitando daños y reduciendo los costes de reparación que provocan las **inundaciones, sequías o los incendios**.
- Es sustento de los **polinizadores naturales** que hacen **fructificar las cosechas**.
- **Preserva paisajes** que son el principal activo para la **recreación y el turismo**.



# Desarrollo sostenible

## Estimación de costes de la Red Natura 2000



Costes directos de gestión

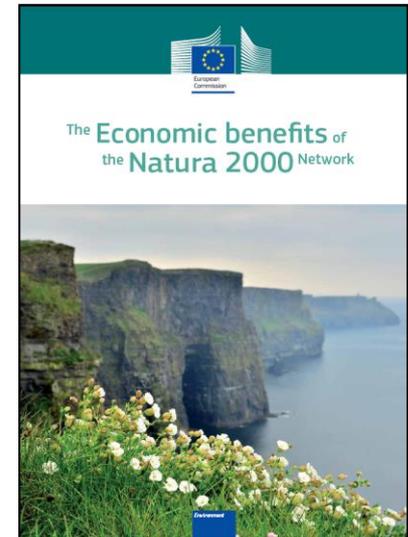


- **Coste real:** 68,81 €/ha
- **Coste deseable:** 113,52 €/ha

(costes por hectárea terrestre, a los que habría que añadir los costes en el ámbito marino)

*“Se estima que se necesitarán como mínimo **5,8 mil millones de euros al año** para gestionar de manera eficiente la red Natura 2000. Se trata sin duda de una cantidad importante, pero invertir en Natura 2000 genera grandes retornos, ya que se estima que Natura 2000 proporciona **servicios ecosistémicos por valor de unos 200–300 mil millones de euros al año**”*

Janez Potočnik, Comisario de Medio Ambiente



# Desarrollo sostenible

## Efectos económicos indirectos de la Red Natura 2000



...“El incremento de los costes directos de gestión [de la Red Natura 2000] no sólo mejora la gestión de los tipos de hábitat y especies a conservar, sino que además **sirve para reactivar al conjunto de la economía territorial**, compensando indirectamente las pérdidas que el cese de ingresos pueda ocasionar”...

Fuente: V. Moreno y otros (coord.), 2013. *Valoración de los costes de conservación de la Red Natura 2000 en España*. MAGRAMA, Madrid

[http://www.mapama.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/valoracion\\_costes\\_rn\\_tcm7-309107.pdf](http://www.mapama.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/valoracion_costes_rn_tcm7-309107.pdf)

# Desarrollo sostenible

## Beneficios de la Red Natura 2000

servicios

beneficios

### DE ABASTECIMIENTO:

- PRODUCTOS DEL BOSQUE (madera, leña, corcho, piñón, resina, castañas, hongos,.....)
- PASTOS
- PESCA MARINA

### DE REGULACIÓN:

- CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CARBONO
- DEPURACIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
- CONTROL DE LA EROSIÓN
- MITIGACIÓN DE DAÑOS POR INUNDACIONES
- POLINIZACIÓN

CULTURALES: TURISMO DE NATURALEZA

DE APOYO: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Tipo de Servicio	Servicio	Beneficio Económico (M€/Año)
Abastecimiento	Producción de leña	5,6
	Producción de hongos	304,0
	Producción de corcho	37,2
	Producción de piñones	115,0
	Producción de resina	0,4
	Producción de castaña	36,5
	Producción de pastos	204,7
	Pesca marina	104,5
Regulación	Depuración de agua	1.504,0
	Polinización	165
	Control de la erosión	146,3
	Captura de carbono	2.907,0
Cultural	Turismo de naturaleza	4.479,3
<b>TOTAL</b>		<b>9.805,8</b>

Fuente: García, S. y col. 2015. *Beneficios económicos de la Red Natura 2000 en España*. TRAGSATEC. MAGRAMA. 320pp.



# Desarrollo sostenible

## Beneficios de la Red Natura 2000

- Con un aprovechamiento actual del **35% de su producción**, el **turismo micológico** genera ingresos anuales por **34 M€** y crea **1.328 empleos a tiempo completo**.
- Los pastos y prados de la Red Natura 2000 permiten ahorrar a los ganaderos **204,7 M€ al año en alimentación** para su ganado.
- Los costes de los daños evitados anualmente, por la **captura de carbono** que realiza la Red Natura 2000 ascienden a **2.649 M€**
- El ahorro anual en gastos de **saneamiento de agua** de consumo doméstico por los hábitats Red Natura 2000 se cifra en **1.504 M€**
- De los **polinizadores** silvestres depende el **40% de la producción agraria**, con unos ingresos anuales de **8.500 M€**
- El beneficio económico neto generado por **turistas** que eligen como destino la Red Natura 2000 se cifra en **941 M€ al año**.

Fuente: García, S. y col. 2015. *Beneficios económicos de la Red Natura 2000 en España*. TRAGSATEC. MAGRAMA. 320pp.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

# Desarrollo sostenible

## Beneficios de la Red Natura 2000

**Los beneficios económicos** derivados de la inversión y gasto público en la Red Natura 2000 terrestre, en España se cifran entre **1.850 y 1.902 M€ al año**.

La puesta en marcha de la red en España **podría dar trabajo a casi 600.000 personas** (según resultados calculados para Europa, la red podría suponer más de 2 millones de empleos en España).

Sector o actividad económica	Nº de empleos directos	Nº de empleos indirectos
Gestión directa	29.393	49.967
Turismo de naturaleza	125.427	312.313
Aprovechamientos del bosque	16.298	17.600
Aprovechamiento de los pastos	6.895	9.378
Agricultura dependiente de la polinización silvestre	5.550	7.560
Pesca marina	3.530	5.088

Empleo directo e indirecto generado por sectores o actividades económicas en la Red Natura 2000

**Por cada euro invertido anualmente en conservar la Red Natura 2000, se obtienen 22 € de beneficio**

Fuente: García, S. y col. 2015. *Beneficios económicos de la Red Natura 2000 en España*. TRAGSATEC. MAGRAMA. 320pp.

# Financiación

## Planes de Gestión Red Natura 2000

- Evaluación económica y prioridades en las medidas de conservación y/o gestión
- Integración en la planificación territorial y coordinación de las administraciones competentes



Plan de Gestión de la ZEPA-ZEC "Dehesas de Jerez"

10. Valoración económica

Actuación	Presupuesto €
Inventario de alambres y líneas eléctricas peligrosas para aves estepales en la finca comunal de Villanueva del Fresno	12.000
Incidencia de La Seca de la escoba causada por <i>Phytophthora</i> en la ZEC Dehesas de Jerez	18.000
Estado de la distribución y estado de conservación del galapago europeo en la ZEC Dehesas de Jerez	6.000
Muestreo, delimitación y determinación de las poblaciones de sapillo pintado ibérico en "Dehesas de Jerez", así como el estado de conservación de las mismas.	6.000
Vigilancia de la carga ganadera en prados húmedos para evitar un exceso de cabezas de ganado.	18.000
Trabajo de campo para localizar nuevas poblaciones de Marsilio batedor, principalmente, en la zona fronteriza.	10.000
Estudio hidrológico del Arroyo Cuncos para detectar problemas que puedan afectar a Marsilio: las barreras físicas, posibles desbroces (charcas), tramos de excesiva erosión que profundizan el cauce en exceso o tramos colonizados por causas desconocidas como, etc.	12.000

No supone la adopción inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias.



## Marco de Acción Prioritaria (MAP) para la financiación 2014-2020

- Documento nacional elaborado en el marco del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017
- Determina las prioridades de conservación estratégicas para la Red Natura 2000 en España en el periodo de financiación 2014-2020
- Identifica las fuentes potenciales de financiación



# Financiación

## Marco de Acción Prioritaria (MAP) para la Red Natura 2000 en España para el periodo de financiación 2014-2020

Instrumento de programación estratégica plurianual:

- facilita el establecimiento de objetivos y prioridades en relación con la cofinanciación comunitaria de la Red Natura 2000,
- identifica la contribución potencial de cada fondo comunitario para el período 2014-2020.



**LIFE11 NAT/ES/000700** *Elaboration of the Prioritized Action Framework for Natura 2000 in Spain.*

- MAGRAMA, a través de la Fundación Biodiversidad.
- 01/06/2012 – 31/05/2014.
- 551.750 euros (50% MAGRAMA)

<http://prioridadrednatura2000.es/>



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



# Financiación

## Marco de Acción Prioritaria (MAP) para la Red Natura 2000 en España para el periodo de financiación 2014-2020

### Resultados

- Determinación de las prioridades de conservación estratégicas para la Red Natura 2000 en España en 2014-2020
- Identificación de >850 medidas clave de conservación para alcanzar esas prioridades
- Evaluación crítica del uso de los fondos comunitarios en el periodo 2007-2013





# Financiación

## Marco de Acción Prioritaria (MAP) para la Red Natura 2000 en España para el periodo de financiación 2014-2020

### EJEMPLOS – Prioridades estratégicas:

- Restauración, mejora o mantenimiento de la naturalidad y la complejidad estructural de los bosques de interés comunitario
- Establecimiento de un protocolo objetivo para la evaluación de efectos de planes y proyectos sobre la Red Natura 2000
- Promoción del turismo de naturaleza y de otras oportunidades de empleo





# Financiación

## Marco de Acción Prioritaria (MAP) para la Red Natura 2000 en España para el periodo de financiación 2014-2020

### EJEMPLOS – Medidas de conservación:

- Realizar resalveos en las masas de encinares, melojares, robledales albares y hayedos con el fin de acelerar su evolución a bosques maduros
- Establecer perímetros de protección en el entorno de las lagunas costeras que permitan su conectividad con otros ecosistemas naturales adyacentes.
- Instalar boyas de amarre en enclaves alternativos para evitar el fondeo de embarcaciones en zonas con praderas de fanerógamas marinas u otros tipos de hábitat marinos sensibles a dichas prácticas



# Financiación

## Marco de Acción Prioritaria (MAP) para la Red Natura 2000 en España para el periodo de financiación 2014-2020

### EJEMPLOS – Coherencia Prioridades-Medidas:

- 
- Tipo de actividad: Mantenimiento o mejora del estado de conservación de tipos de hábitat y especies:
  - **8 prioridades** estratégicas:
    - Aumento de la superficie de bosques y reducción de la fragmentación forestal
    - Restauración del régimen hidrológico y los caudales ecológicos
    - (...)
  - **129 medidas** clave de conservación.



# Financiación

## Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) para el periodo 2014-2020:

- **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)**
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
- Fondo Social Europeo (FSE)
- Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)

Para el acceso a los fondos, los **Programas Regionales de Desarrollo Rural (PDR)** deben reflejar sus necesidades específicas, basadas en al menos cuatro de las seis prioridades comunes de financiación.

Una evaluación del grado de inclusión de las prioridades del MAP para la Red Natura 2000 en los Programas de Desarrollo Rural 2014-2020 revela que “los fondos destinados en estos programas resultan claramente insuficientes para abordar las necesidades relacionadas con la Red Natura 2000 e identificadas en el *Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000 en España*”

Fuente: S. García Fernández-Velilla y otros, 2015: Evaluación del grado de inclusión de las prioridades del MAP para la Red Natura 2000 en los Programas de Desarrollo Rural 2014-2020 de España. Fundación Biodiversidad, Madrid.

[http://prioridadrednatura2000.es/sites/default/files/informe\\_general\\_inclusion\\_map\\_en\\_pdr\\_v2.pdf](http://prioridadrednatura2000.es/sites/default/files/informe_general_inclusion_map_en_pdr_v2.pdf)

# Algunas reflexiones finales

- La puesta en marcha de la Red Natura 2000 ha permitido una mejora muy significativa del conocimiento sobre la biodiversidad española.
- Es una herramienta de **integración de políticas y de cooperación** a distintos niveles: europeo, nacional y regional que protege cerca del 20% del territorio EU.
- **No pretende prohibir** el desarrollo económico de los lugares que la integran, sino **asegurar un uso sostenible de los recursos naturales** dentro de ella, en un sistema flexible que propicie un desarrollo económico sostenible.
- Consolida la **valoración económica** como elemento clave para la concienciación sobre el valor de la biodiversidad y su integración en las políticas sectoriales.
- Aunque el seguimiento de los fondos europeos en la RN 2000 es un ejercicio complejo, hay un gran margen de mejora para la **financiación de la Red Natura 2000 en España** con cargo a los programas Europeos (EIE).
- Promueve la **cooperación y la asociación** entre propietarios, usuarios, ONG de protección de la naturaleza, sectores económicos, garantizando la **participación de la sociedad y del sector privado** en la búsqueda de fórmulas para estimular **modelos sostenibles de producción y consumo**.



# Gracias por su atención



<http://www.mapama.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-prottegidos/red-natura-2000/default.aspx>



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE